

Resolución Nro. MTOP-CGAD-2022-0009-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Mgs. Karina Florencia Torres Vázquez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)*";

Que, el artículo 226 de la Norma Suprema, preceptúa: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 227 de la Norma Constitucional, determina que: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*";

Que, el artículo 288 de la Norma Constitucional establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo –COA–, determina: "*La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley*";

Resolución Nro. MTOP-CGAD-2022-0009-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Que, el artículo 94 del COA, establece que: *“La actividad de la administración será emitida mediante certificados digitales de firma electrónica. Las personas podrán utilizar certificados de firma electrónica en sus relaciones con las administraciones públicas”*;

Que, el numeral 16, del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que la Máxima Autoridad será quién ejerza administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que, el artículo 22, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece lo siguiente respecto al Plan Anual de Contratación: *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*”;

Que, el inciso segundo del artículo 25, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNC- establece lo siguiente respecto al Plan Anual de Contratación: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)*”;

Que, el artículo 26, del RGLOSNC, señala que el Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y el contenido mínimo de información con el que deberá contar el mismo;

Que, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, es una entidad del Estado, parte de la Función Ejecutiva, al igual que los Ministerios determinados en el artículo 16 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 13, de 24 de mayo de 2021, el Presidente Constitucional de la República, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, designó al Ing. Hugo Marcelo Cabrea Palacios, como Ministro de Transporte y Obras Públicas;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 017-2021, de 29 de marzo de 2021, literal a),

Resolución Nro. MTOP-CGAD-2022-0009-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

artículo 6 se delegó en el ámbito de competencia a el/la Coordinador/a General Administrativa Financiera, aprobar y reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de esta Cartera de Estado - Administración Central;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 0856, de 31 de octubre de 2021, suscrita por el Ing. Hugo Marcelo Cabrea Palacios, Ministro de Transporte y Obras Públicas, resolvió: *“Nombrar a la Mgs. Karina Florencia Torres Vázquez para que ocupe el puesto de Coordinador/a General Administrativa Financiera de esta Cartera de Estado (...)”*;

Que, con Resolución Nro. MTOP-CGAD-2022-0001-R, de 14 de enero de 2022, la Mgs. Karina Florencia Torres Vázquez, Coordinadora General Administrativa Financiera, en calidad de delegada para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, resolvió: *“Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Administración Central, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y el anexo 1 el cual forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la normativa vigente cumpliendo con los principios de legalidad, transparencia, publicidad, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP. Artículo 2.- DISPONER la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales y demás Direcciones administrativas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el ámbito de sus competencias. Artículo 3.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales en coordinación con la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano y la Dirección de Tecnologías de la Información, en el ámbito de sus competencias la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del SERCOP-(SOCE) www.compraspublicas.gob.ec; y, en la página web Institucional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a lo establecido en la normativa vigente (...)”*;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DTI-2022-0212-ME, de 04 de abril de 2022, dirigido al Mgs. Jhonathan Eduardo Carrera Trujillo, Director Administrativo; el Ing. Christian Mauricio Torres Arcos, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, de ese entonces, solicitó el inicio de la fase preparatoria y la emisión de la certificación presupuestaria plurianual del proceso cuyo objeto es la prestación del servicio para *“CONTRATAR LA RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE CORREO Y COLABORACION ZIMBRA PARA EL MTOP A NIVEL NACIONAL”*, adjuntando para el efecto la requisición Nro. RE 2022.DTI.000005, de 15 de febrero de 2022, informe técnico de necesidad y proformas remitidas por los proveedores;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DTI-2022-0224-ME, de 11 de abril de 2022, dirigido al Mgs. Jhonathan Eduardo Carrera Trujillo, Director Administrativo; el Ing. Christian Mauricio Torres Arcos, Director de Tecnologías de la Información y

Resolución Nro. MTOP-CGAD-2022-0009-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Comunicación, de ese entonces, realizó un alcance al memorando Nro. MTOP-DTI-2022-0212-ME, en el cual adjunta el informe técnico de necesidad actualizado, solventado las observaciones planteadas por la Dirección Administrativa;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DTI-2022-0231-ME, de 12 de abril de 2022, dirigido al Mgs. Jhonathan Eduardo Carrera Trujillo, Director Administrativo; el Ing. Christian Mauricio Torres Arcos, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, de ese entonces, aclara que la emisión de la certificación presupuestaria no corresponde a una certificación presupuestaria plurianual, dado que este rubro se encuentra contemplado a ser ejecutado mediante un solo pago del 100% en el presente año;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DADM-2022-622-ME, de 13 de abril de 2022, dirigido a la Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa, Directora Financiera; el Mgs. Jhonathan Eduardo Carrera Trujillo, Director Administrativo, solicita la modificación presupuestaria y la emisión de la certificación presupuestaria para el proceso cuyo objeto es “*CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE CORREO Y COLABORACIÓN ZIMBRA PARA EL MTOP*”, por un valor de (USD 103.625,00) sin incluir el IVA;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DF-2022-0786-ME, de 18 de abril de 2022, dirigido al Mgs. Jhonathan Eduardo Carrera Trujillo, Director Administrativo; la Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa, Directora Financiera, en la parte pertinente del documento, indica “*una vez analizado el requerimiento, observa que piden disminuir de los ítems presupuestarios 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" y 570201 "Seguros", los mismos que por necesidad institucional no podemos desfinanciarlos; motivo por el cual y con la finalidad de atender esta solicitud, sugiero validar nuevamente la información y se me indique si se ratificará o rectificará la modificación presupuestaria*”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DADM-2022-651-ME, de 19 de abril de 2022, dirigido a la Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa, Directora Financiera; el Mgs. Jhonathan Eduardo Carrera Trujillo, Director Administrativo, solicita la modificación presupuestaria y la emisión de la certificación presupuestaria para el proceso cuyo objeto es “*CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE CORREO Y COLABORACIÓN ZIMBRA PARA EL MTOP*”, por un valor de (USD 103.625,00) sin incluir el IVA, con cargo al ítem presupuestario 530701;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DF-2022-0803-ME, de 21 de abril de 2022, dirigido al Mgs. Jhonathan Eduardo Carrera Trujillo, Director Administrativo; la Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa, Directora Financiera, remite la certificación presupuestaria Nro. 83, con cargo a la partida 01 00 000 001 530701 1701 002 0000 0000, denominada “*Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos*”, por el valor de (USD 103,625.00) sin incluir IVA;

Resolución Nro. MTOP-CGAD-2022-0009-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DADM-2022-672-ME, de 22 de abril de 2022, dirigido al Ing. Christian Mauricio Torres Arcos, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, de ese entonces; el Mgs. Jhonathan Eduardo Carrera Trujillo, Director Administrativo, autorizó el inicio de la fase preparatoria del proceso que tiene por objeto *"CONTRATAR LA RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE CORREO Y COLABORACION ZIMBRA PARA EL MTOP A NIVEL NACIONAL"*, adjuntando para el efecto la certificación presupuestaria Nro. 83 de 20 de abril de 2022, por el valor de (USD 103.625,00) sin incluir el IVA;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DTI-2022-0318-ME, de 31 de mayo de 2022, dirigido a la Mgs. Karina Florencia Torres Vazquez, Coordinadora General Administrativa Financiera; el Ing. Omar Javier Portilla Jarrin, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación (E) solicitó la reforma al PAC, para modificar el presupuesto de la contratación del proceso cuyo objeto es la prestación del servicio para *"CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE CORREO Y COLABORACIÓN ZIMBRA PARA EL MTOP A NIVEL NACIONAL"*, en función del monto más bajo establecido en las proformas presentadas;

Que, en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental "Quipux" del memorando Nro. MTOP-DTI-2022-0318-ME, la Mgs. Karina Florencia Torres Vázquez, Coordinadora General Administrativa Financiera, en calidad de delegada para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, dispuso *"AUTORIZADO, PROCEDER CONFORME NORMATIVA LEGAL VIGENTE"*;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, el Código Orgánico Administrativo; y, el Acuerdo Ministerial Nro. 017-2021, de 29 de marzo de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación 2022, de la Administración Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para modificar el monto de la contratación del proceso cuyo objeto es la prestación del servicio para *"CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE CORREO Y COLABORACION ZIMBRA PARA EL MTOP A NIVEL NACIONAL"*, por el siguiente (USD 103.625,00) sin incluir el IVA, toda vez que el referido monto es el valor más bajo producto de las proformas remitidas, conforme la solicitud realizada por el Ing. Omar Javier Portilla Jarrin, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación (E) mediante memorando Nro. MTOP-DTI-2022-0318-ME, de 31 de mayo de 2022, de acuerdo a la información que consta en el anexo, en aplicación de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema

Resolución Nro. MTOP-CGAD-2022-0009-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales la publicación de la presente Resolución y su anexo, a través del Portal Institucional del SERCOP - (SOCE), www.compraspúblicas.gob.ec, conforme la normativa vigente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales en coordinación con la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el ámbito de sus competencias la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP- (SOCE) www.compraspublicas.gob.ec; y, en la página web Institucional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP - (SOCE) www.compraspublicas.gob.ec; y, en la página web Institucional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese. -

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Karina Florencia Torres Vazquez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- reforma0452691001654273883.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Omar Javier Portilla Jarrin.
Director/a de Tecnologías de la Información - Encargado

Señora Abogada
Maria Florita Ontaneda Martínez
Miembro de Equipo

Señor Magíster
Jhonathan Eduardo Carrera Trujillo
Director/a Administrativo

Resolución Nro. MTOP-CGAD-2022-0009-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

wv